



Serie de Videos de la Seguridad de Productos Agrícolas de Idaho

Presentada a usted por:
El Departamento de Agricultura del
Estado de Idaho
Programa de Extensión de la
Universidad de Idaho



Exento y Exención Calificada

Contenido

<i>Introducción:</i>	1
<i>Estado de Exención:</i>	2
<i>Productos:</i>	3
Consumo Personal	5
Procesamiento Comercial	5
<i>Usuario Final Calificado:</i>	7
Reglamento de Orientación:	7
<i>Exención Calificada:</i>	8
<i>Plantillas:</i>	9
<i>Registros:</i>	11
<i>Cumplimiento y Ejecución:</i>	11
<i>Exención Retirada:</i>	12
<i>Referencias:</i>	13
Información del contacto:.....	13

**** sitios web y enlaces, CTRL + clic para seguir enlace ****

Introducción:

■ Hola! Esta presentación cubrirá lo que significa ser exento o exento calificado de la Regla de la Seguridad de Productos Agrícolas (RSPA) (21 CFR Parte 112) de la Ley de Modernización de la Inocuidad de Alimentos (FSMA) de la FDA, y qué documentación se requiere para mantener ese estatus.

Muchas, si no todas, las granjas serán impactadas por lo menos por parte de la RSPA de la FSMA, aún esas que son muy pequeñas.

El mantenimiento de registros es la clave para documentar el estatus de su granja. Si su granja u operación es exenta de los requisitos de la RSPA de la FSMA, no está

Sección de Notas

sujeto a los requisitos de la parte 112. Si su granja califica para una exención calificada, usted está sujeto a algunos de los requisitos de la Regla de la Seguridad de Productos Agrícolas, tal como el Mantenimiento de Registros.

Es importante mencionar que solo porque su granja o algunos de los productos básicos que cultiva pueden ser exentos bajo la RSPA, usted no podría ser exento de las reglas de la FSMA. También es importante recordar de qué si en algún momento hay una investigación activa de un brote de enfermedad transmitida por los alimentos que está directamente relacionado a la granja, o si la FDA determina que es necesario proteger la salud del público, la exención calificada de la granja puede retirarse.

Durante esta presentación por favor ponga atención a la palabra **DEBE** y **DEBERÍA**. **DEBE** indica que es requerido por la RSPA. **DEBERÍA** indica prácticas agrícolas buenas sugeridas. Hay ciertas palabras que usted puede escuchar durante este video que le ayudarán para que usted entienda. Se proveerán definiciones dentro del video al ser mencionadas.

Usted puede imprimir esta presentación y guardarla y mantenerla con sus registros para usarla en cualquier momento que quiera. Esta estará disponible para verse en los sitios web del Departamento de Agricultura del Estado de Idaho o el Programa de Extensión de la Universidad de Idaho. Es una buena idea tener una copia de la [RSPA](#) con usted, para que pueda hacer referencia de la regla durante esta presentación y usted puede parar este video en cualquier momento.

Discutiremos las definiciones de cada tipo de exención y los registros que **DEBEN** mantenerse. También hay muchas herramientas para ayudarle a determinar su estatus, incluyendo uno desarrollado aquí mismo en Idaho, ¡así que vamos a empezar!

Primero, cubriremos lo que hace a una granja exento de la RSPA. Luego, discutiremos la exención del procesamiento comercial. Después, explicaré un estatus de exención calificado. Por último, repasaremos los requisitos del mantenimiento de registros para esta parte de la RSPA.

Estado de Exención:

Primero vamos a platicar del estatus de exención. Esta lista identifica las condiciones para la exención bajo la RSPA. Si su granja o los productos básicos que cultiva son exentos de la RSPA, esto significa que la granja o producto básico NO está sujeto a los requisitos.

¿Qué condiciones hacen a mi granja Exenta de la Regla de la Seguridad de Productos Agrícolas?

La

- Promedio de ventas de productos agrícolas anuales
 - Las Granjas con ventas de productos agrícolas de menos de o igual a \$25,000 por año no están cubiertas. (Subparte A – Provisiones Generales, Sección 112.4(a))
- Basado en los productos básicos cultivados
 - Los productos agrícolas que son raramente consumidos crudos no están cubiertos. (Subparte A – Provisiones Generales, Sección 112.4(a)(1))
 - Los productos agrícolas que no son un producto básico agrícola crudo. (Subparte A – Provisiones Generales, Sección 112.3(b))
 - Los granos no son productos agrícolas; por lo tanto, no están cubiertos. (Subparte A – Provisiones Generales, Sección 112.3)
- Los productos agrícolas que se producen por un individuo para el consumo personal o producidos para el consumo en la granja no están cubiertos. (Subparte A – Provisiones Generales, Sección 112.2(a)(2))

primera condición está basada en su promedio de ventas de productos agrícolas anuales durante los tres años anteriores.

Si su granja tiene menos que o igual a un promedio de \$25,000 ajustado para inflación en la venta de productos agrícolas durante los tres años anteriores, su granja no está cubierta por la RSPA.

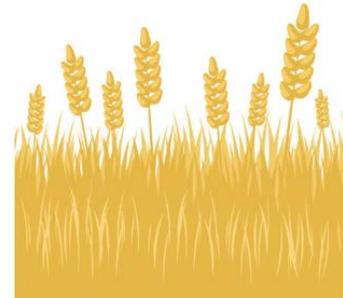
Productos:

La segunda condición para la exención está basada en qué productos básicos o productos agrícolas cultiva, cosecha, empaca, o conserva. Sólo esos productos básicos que son Raramente Consumidos Crudos se consideran exentos de la RSPA.

En la Subparte A—Provisiones Generales, hay una lista de productos agrícolas exhaustiva no cubiertos por la RSPA porque estos son raramente consumidos crudos. Si usted SOLO cultiva, cosecha, empaca y/o conserva productos agrícolas incluidos en la lista exhaustiva, su granja no está requerido cumplir con la RSPA.

<h2 style="text-align: center;">No cubierto por el PSR</h2> <p style="text-align: center;">Producir productos básicos que rara vez se consumen crudos.</p>		
Espárrago Frijoles negros Frijoles <u>blancos grandes</u> Frijoles Frijoles rojos Haba de lima Frijoles blancos Frijoles pintos Arándanos Dátiles Eneldo (semillas y eneldo) Berenjenas	Remolachas de jardín (raíces y la parte superior) Betabel Anacardos Guindas Garbanzos Granos de cacao Granos de café Berza Elote dulce Higos Jengibre	Avellanas Rábano picante Lentejas Quimbombó Cacahuates Nueces pecanas Menta Papas Calabazas Calabaza de invierno Camotes Castañas de agua

Por ejemplo, si usted cultiva los productos básicos tal como el espárrago o las papas, usted no está cubierto por la regla, pero si cultiva las papas (que no están cubiertas) y las cebollas (que se consideran un producto básico agrícola crudo y, por lo tanto, producto agrícola cubierto), dependiendo en su cantidad de ventas anuales promedia, usted podría ser cubierto por la regla.

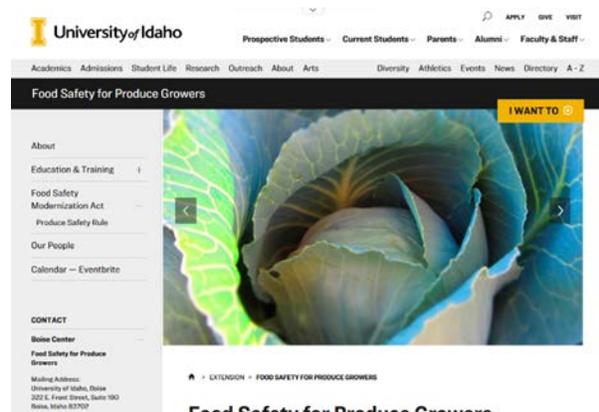
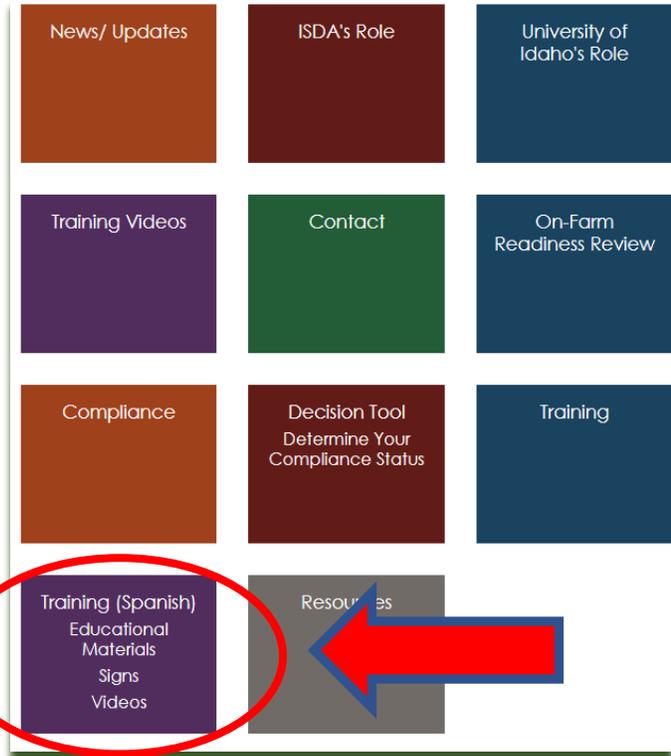


Los granos no son productos agrícolas; por lo tanto, no están cubiertos por la RSPA. Ejemplos incluyen la cebada, el trigo, y el arroz.

Consumo Personal:

Por último, los productos agrícolas que se producen por un individuo para el consumo personal o producidos para el consumo en la granja no están cubiertos por la RSPA. Por eso, las granjas donde los productos agrícolas no están en venta no están sujetas a los requisitos.

Hay varias situaciones en cuales una granja puede o no ser exenta de la RSPA proveídas en los sitios web del Departamento de Agricultura del Estado de Idaho y la Extensión de la Universidad de Idaho. Usted puede encontrar enlaces a estos videos listados más abajo en la descripción del video.



Procesamiento Comercial:

Vamos a discutir las granjas que están vendiendo sus productos agrícolas para el procesamiento comercial y esas granjas que podrían considerarse Exentas Calificadas. Si su granja está vendiendo productos agrícolas que serán procesados comercialmente o si su granja califica para una exención calificada aún hay requisitos que **DEBE** cumplir para mantener ese estatus.

La exención de procesamiento comercial relaciona con cultivar productos agrícolas cubiertos que no se consumirán crudos pero que se procesarán. Ejemplos de procesamiento comercial incluye refinar, destilar, o de otra manera la manufactura o el procesamiento de productos agrícolas en productos tales como el azúcar, el vino, la cerveza, o productos similares.



Ahora vamos a platicar de lo que se le requiere a una granja que califica para una exención de procesamiento comercial.

Los productos agrícolas que reciben procesamiento comercial que adecuadamente reducen la presencia de los microorganismos de significado a la salud del público califica para una exención de la RSPA.

Para mantener esta exención una granja **DEBE**:

Revelar en los documentos que acompañan al producto agrícola que el producto “no está procesado para adecuadamente reducir la presencia de microorganismos de significado a la salud del público,”

Y

La granja **DEBE** anualmente obtener garantía escrita del cliente que lleva a cabo el procesamiento comercial que el cliente sigue los procedimientos que adecuadamente reducen la presencia de los microorganismos de significado a la salud del público.

Si los productos agrícolas se venden más de una vez, antes de procesarse, el rancho **DEBE** obtener garantía escrita de su cliente que una entidad en la cadena de distribución subsecuente a su cliente llevará a cabo el procesamiento comercial y los documentos acompañarán al alimento declarando que el alimento “no está procesado para adecuadamente reducir la presencia de los microorganismos de significado a la salud del público”

Recuerde, usted **DEBE** recibir garantías escritas anuales del cliente a quien usted le está vendiendo. Toda la documentación debe estar de acuerdo con los requisitos de la Subparte A y Subparte O.

Ahora vamos a platicar de lo que usted necesita hacer una vez que sepa el estatus de su granja.

Si su granja u operación está vendiendo productos agrícolas que recibirá procesamiento comercial, usted solo está sujeto a las siguientes Subpartes:

- A--Provisiones Generales.

Sección de Notas

- O--Registros
- Q--Cumplimiento y Ejecución

Usuario Final Calificado:

Antes de repasar los requisitos de elegibilidad para una exención calificada, usted necesitará entender la definición de **Usuario Final Calificado** y **Alimentos** como esta aplica a la Regla de la Seguridad de Productos Agrícolas. También es importante saber el promedio de ventas anual de su granja.

Un “**Usuario Final Calificado**” significa:

El consumidor (no una empresa) de los alimentos **O**

Un restaurante o negocio de alimentos al por menor (incluyendo una tienda de comestible o mercado de agricultores) que está ubicado en el mismo estado o la misma reserva india como la granja que produce el alimento; **O** no más de 275 millas de tal granja.

Un “**Alimentos**” significa:

Se definen como artículos que se usan para comida o bebida para el hombre u otros animales, chicle, artículos que se usan para componentes de cualquier tal artículo, e incluye semillas y frijoles que se usan para cultivar brotes.

Reglamento de Orientación:

Su granja puede calificar para una exención calificada si durante el período de 3-años anteriores al año calendario vigente usted tuvo menos de \$500 mil dólares en promedio de ventas de alimentos anuales, [ajustado para inflación](#), Y una mayoría del alimento (por valor) se les vendió directamente a “usuarios finales calificados”. Recuerde, todo esto es alimentos no solo productos agrícolas cultivados en la granja.

Sección de Notas

¿Tiene su granja un promedio (en los tres años anteriores), de acuerdo con la Sección 112.5:

- anual de ventas de alimentos < \$500.000,

Y

- la mayor parte de los alimentos (por valor) se vende directamente a “usuarios finales calificados”?

Sección 112.3(c)

“Usuarios Finales Calificados” como se define en la Sección 112.3 (c) significa:

- el consumidor del alimento **O**
- un restaurante o establecimiento de alimentos que está localizado:
 - (i) en el mismo Estado o reserva indígena que la granja encargada de la producción de los alimentos; **O**
 - (ii) a una distancia que no supera las 275 millas de dicha granja.

(El término “consumidor” no contempla un negocio.)

SI

E

Su granja es elegible para una exención calificada de esta regla, lo que significa que usted debe cumplir con ciertos requisitos modificados y tener cierta documentación, de acuerdo con las Secciones 112.6 y 112.7.

NO

**USTED ESTÁ CUBIERTO
POR ESTA REGLA.**

Hay varias situaciones para ilustrar cómo funcionan las exenciones calificadas en el mundo real proveídas en los sitios web del ISDA y el Programa de Extensión de la Universidad de Idaho. Puede encontrar enlaces a estas situaciones listadas más abajo en la descripción del video. [Escenarios de exención.](#)
[Escenarios de exención calificados.](#)

Exención Calificada:

Ahora vamos a platicar de lo que usted necesita hacer una vez que sepa el estatus de su granja. Si su granja u operación está vendiendo productos agrícolas elegibles para una exención calificada, usted solo está sujeto a las siguientes Subpartes:

- A--Provisiones Generales.
- O--Registros
- Q--Cumplimiento y Ejecución; y
- R--Retiro de la Exención Calificada

Si su granja es elegible para una exención calificada, usted **DEBE**:

Establecer y mantener los registros requeridos bajo la Subparte A—Provisiones Generales sección 112.7 de acuerdo con los requisitos del mantenimiento de registros de la Subparte O—Registros. Esto significa que los requisitos generales para el mantenimiento y almacenamiento de los registros aplican a los registros requeridos bajo la Subparte A.

Usted **DEBE** establecer y mantener registros adecuados necesarios para demostrar que usted cumple con las normas para una exención calificada relacionada al promedio del valor monetario anual de las ventas de alimentos, y el tipo y ubicación de los compradores.

Los registros pueden incluir:

- **RECIBOS DE SUS VENTAS A LOS COMPRADORES DIFERENTES; SE REQUIERE QUE ESTOS RECIBOS DE VENTAS TENGAN LA FECHA, PERO NO ESTAR FIRMADOS O CON INICIALES.**
- **LA UBICACIÓN DE CUALQUIER COMPRADOR INCLUYENDO RESTAURANTES O NEGOCIOS DE ALIMENTOS AL POR MENOR**
- **VALOR MONETARIO DE LAS VENTAS DE TODOS LOS ALIMENTOS Y**
- **CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SU ELEGIBILIDAD PARA UNA EXENCIÓN CALIFICADA**

Usted **DEBE** revisar sus ventas anualmente para confirmar su elegibilidad continua y **DEBE** establecer y mantener un registro escrito reflejando que ha llevado a cabo un

Sección de Notas

reviso anual y verificación de la elegibilidad continua de su granja para la exención calificada.



Estos registros ***DEBEN*** fecharse, firmarse o con las iniciales de la persona realizando la actividad tal como el dueño, operador, o agente encargado de la granja.

Como se mencionó anteriormente, la RSPA le requiere que mantenga los registros necesarios para demostrar que su granja cumple con las normas para una exención calificada, incluyendo un registro escrito que refleje que usted ha llevado a cabo un reviso anual y verificación de la elegibilidad continua de su granja para la exención calificada.

Plantillas:

Estos dos son ejemplos de plantillas que están disponibles para su uso para cumplir con este requisito. El primer formulario fue desarrollado por la Alianza de la Seguridad de Productos Agrícolas y el segundo fue creado por el ISDA. Usted también puede crear su propio formulario o registro si gusta.

Qualified Exemption Review Template

Name and address of farm: _____

Date: _____

Total food sales (in addition to produce, these sales include all other food for humans, feed for animals, and sales of live food animals)

Year 1 (Sales year: _____) \$ _____
 Year 2 (Sales year: _____) \$ _____
 Year 3 (Sales year: _____) \$ _____

Average total food sales \$ _____ **A**
 Inflation adjusted¹ threshold for (range) \$ _____ **B**

(for example, B is \$539,982 for 2015-2017)

A must be smaller than B for eligibility

RSPA Plantilla

Sales to qualified end users (QEUs) (e.g. consumers anywhere, or grocery stores and restaurants within 275 miles or within the same state or Indian reservation)

Year 1 (Sales year: _____) \$ _____
 Year 2 (Sales year: _____) \$ _____
 Year 3 (Sales year: _____) \$ _____

Average food sales to QEUs \$ _____ **C**

Sales to non-QEUs (e.g. wholesale buyers)

Year 1 (Sales year: _____) \$ _____
 Year 2 (Sales year: _____) \$ _____
 Year 3 (Sales year: _____) \$ _____

Average food sales to non-QEUs \$ _____ **D**

C must be larger than D for eligibility

Based on this information, this farm meets the criteria for a qualified exemption.

Reviewed by: _____ Title: _____ Date: _____

Sales receipts must also be retained to support this record.

¹FDA updates the inflation adjusted value (B) yearly:

<https://www.fda.gov/food/guidanceregulation/fsma/ucm554484.htm>

Sección de Notas

Exemption & Qualified Exemption Review Worksheet

Name and Address of Farm: _____
Date: _____

Section 1 Exemption from the Produce Safety Rule (PSR)

Sales receipts or records reflecting total produce sales over the previous three (3) years:

Year 1 Produce Sales: _____
Year 2 Produce Sales: _____
Year 3 Produce Sales: _____
Total Produce Sales: \$ _____ - (3-Year Period)
Total Average Produce Sales: _____ #DIV/0!

Farms that grow, harvest, pack, or hold produce and have an average annual value of produce sold during the previous three-year period of \$25,000 or less are not covered by the PSR. 21 CFR 112 § 112.4(a)

Note: Produce includes all produce that is grown, harvested, packed, or held on the farm, not just covered produce.

Example:

How to find your Total Average Produce Sales:

Year 1	Year 2	Year 3	Total Average Produce Sales:
\$10,000 +	\$20,000 +	\$30,000 ÷ 3 (Years)	\$20,000

Section 2 Qualified Exemption from the Produce Safety Rule (PSR)

*Qualified end users are consumers of food such as restaurants or retail food establishments that are in the same state or Indian reservation as the farm that produced the food, or not more than 275 miles from such farm. Both of the following requirements must be met for qualified exemption: (1) more than 50% of your annual food sales are to qualified end users and (2) annual food sales are less than \$500,000 adjusted for inflation. 21 CFR §112.5 (a)(1)(2)

*Food: means (1) articles used for food or drink for man or other animals, (2) chewing gum, and (3) articles used for components of any such article, and includes seeds and beans used to grow sprouts

All Food Sales to Qualified End Users (3 year)	Total Average Sales	Percent of Sales to Qualified End Users
		#DIV/0!

Example:

How to find your Percentage of Food Sales to Qualified End Users:

\$ 10,000 +	\$ 30,000	x 100 =	33%
All Food Sales to Qualified End Users (3 year)	Total Average Sales	Percent of Sales to Qualified End Users	

Reviewed By: _____ Title: _____ Date: _____
Farm Owner/Manager/EC

This publication was made possible by Grant Number 5U18FD009916 from the Idaho State Department of Agriculture. Its contents are solely the responsibility of the authors and do not necessarily represent the official views of the FDA.

ISDA plantilla

Ambos formularios proveen un lugar para enseñar su promedio anual de valor monetario de todos los alimentos que la granja vendió, así como los cálculos para ayudar a determinar si más del 50% de las ventas de alimentos anuales fueron a los usuarios finales calificados.

Estos registros **DEBEN** revisarse, fecharse y firmarse por un supervisor o parte responsable por lo menos anualmente.

Además de mantener registros, si es elegible para una exención calificada hay unos pocos requisitos modificados adicionales que aplican para usted en la Subparte A.

A las granjas elegibles para una exención calificada se les requiere incluir en la etiqueta del embalaje del alimento o mostrarse al punto de la compra el nombre y domicilio completo del negocio de la granja donde se cultivaron los productos agrícolas.

Si usted está vendiendo en un mercado de agricultores, un letrero con esta información sería suficiente, pero si está vendiendo recipientes de productos agrícolas individuales a una tienda de comestibles, puede ser más apropiado incluir una etiqueta en cada recipiente de productos agrícolas. En el caso de ventas por el Internet, se le requiere a usted incluir un aviso electrónico.



Sección de Notas

Registros:

A demás de los artículos que **DEBEN** listarse en la Subparte A -- Provisiones Generales, Subparte O – Los registros incluyen información general del almacenamiento de sus registros, los tipos de registros permitidos, y formatos aceptables para los registros que usted mantiene.

Como un recordatorio, si usted está usando registros para cumplir con otros reglamentos, los registros no necesitan duplicarse siempre y cuando estos contengan la información necesaria para cumplir con la RSPA. Puede que usted necesite modificar o suplantar sus registros actuales para incluir los artículos requeridos listados en la RSPA.

Los registros que la RSPA requiere **DEBEN** mantenerse como registros originales, copias verídicas (tal como fotocopias, retratos, copias escaneadas, microfilm, microficha, u otras reproducciones exactas de los registros originales), o como registros electrónicos.

Los registros originales **DEBEN** completarse al momento que se lleva a cabo la actividad y **DEBEN** llevar la fecha y tener la firma original o iniciales del operador.



Los registros **DEBEN** mantenerse por un mínimo de 2 años después de la fecha que se creó el registro. Todos los registros requeridos **DEBEN** estar fácilmente disponible y accesibles para inspección al pedirse. El almacenamiento fuera del predio se permite si los registros pueden recuperarse y proveerse in situ dentro de 24 horas de pedirse para revisarse por un inspector. Todos los registros que se obtienen de acuerdo con la RSPA son sujetos a los requisitos de revelación bajo 21 CFR 20-La Ley de Información Pública.

Cumplimiento y Ejecución:

La tercera subparte que aplica para esos elegibles para una exención calificada es la Subparte Q—Cumplimiento y Ejecución.

Las exenciones y exenciones calificadas no son garantizadas. Hay situaciones múltiples donde puede retirarse una exención calificada.

Se le puede retirar una exención calificada a una granja:
 si hay una investigación activa de un brote de enfermedad transmitida directamente relacionada a la granja, o
 si la FDA determina que es necesario para proteger la salud del público y prevenir o mitigar un brote basado en la conducta o condiciones asociadas con la granja.

[“Adulteración: Los alimentos que se cultivan, cosechan, empaquetan o conservan en tales condiciones que son inadecuadas para los alimentos O los alimentos que se han preparado, empaquetado, o conservado bajo condiciones insalubres con lo cual se podrían haber contaminado con suciedad, o con lo cual podría haberse vuelto perjudicial a la salud.”]

Exención Retirada:

Antes de que se le retire la exención calificada a una granja, la FDA puede considerar otras acciones tal como:

**UNA CARTA DE ADVERTENCIA
RETIRADA
DETENCIÓN ADMINISTRATIVA
INCAUTACIÓN, O
MANDAMIENTO JUDICIAL**

La FDA **DEBE** notificarle a la granja en escrito de las circunstancias que podrían llevar a la FDA a retirar la exención y proveerle una oportunidad para que la granja responda en escrito, y la FDA **DEBE** considerar las acciones que la granja ha tomado para abordar la circunstancia.

En resumen, la RSPA provee para exenciones y exenciones calificadas basadas en las circunstancias que existen en algunas granjas. Las condiciones que pueden calificar a una granja para una exención tienen que ver con el promedio anual monetario de las ventas de productos agrícolas, que tipo de productos básicos se cultivan en la granja, si algunos de esos productos básicos recibirán procesamiento comercial después de la cosecha. Es una buena idea mantener registros para mostrar las ventas de productos básicos monetarias anuales para justificar una exención.

Las granjas que pueden ser elegibles para una Exención Calificada son esas que cumplen con los requisitos de ventas de alimentos anuales y les venden a los usuarios finales calificados. Estas granjas solo son sujetas a ciertas partes de la regla y se les requiere mantener registros para documentar el promedio anual de ventas de alimentos, así como ciertos requisitos del mantenimiento de registros que se encuentran en la Subparte O.

También es importante recordar que solo porque su granja o algunos de los productos básicos que usted cultiva pueden ser exentos bajo la RSPA, no podría ser exento de las demás reglas de la FSMA.

Esperamos que contacte al ISDA o al Programa de Extensión de la Universidad de Idaho si necesita ayuda para determinar si usted es elegible para alguna de las exenciones mencionadas.

¡Gracias!

Sección de Notas

Referencias:

1. "Produce Safety Alliance". ¡Bienvenido al sitio web de Produce Safety Alliance! Produce Safety Alliance, www.producesafetyalliance.cornell.edu/
2. NASDA, www.nasda.org/
3. Página principal de la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos, Centro para la Evaluación de Productos Biológicos e Investigación, www.fda.gov/
4. "UC Davis". UC Davis, www.ucdavis.edu/
5. ECFR.io. "E-CFR: Código de regulaciones federales". ECFR.io, www.ecfr.gov/
6. "Producir Regla de Seguridad". Universidad de Idaho, www.uidaho.edu/extension/food-safety-for-produce-growers/food-safety-modernzation-act/produce-safety-rule
7. "Departamento de Agricultura del Estado de Idaho". Departamento de Agricultura del Estado de Idaho, www.agri.idaho.gov/main/

Información del contacto:

Dirección correo electrónico: FSMA@ISDA.IDAHO.GOV

Dirección física: 2270 Old Penitentiary Road, Boise, ID 83712

Dirección postal: PO Box 7249, Boise, ID 83707

Número de teléfono: (208) 332-8698

Número de fax: (208) 334-2170

Serie de videos de seguridad de Idaho Produce

Presentado por el Departamento de Agricultura del Estado de Idaho y la Extensión de la Universidad de Idaho

La financiación para este video fue posible, en parte, por el subsidio número 5U18FD005916-02 de la FDA. Las opiniones expresadas en materiales o publicaciones de conferencias escritas y por oradores y moderadores no reflejan necesariamente las políticas oficiales del Departamento de Salud y Servicios Humanos, ni la mención de nombres comerciales, prácticas comerciales u organizaciones implica el respaldo del Gobierno de los Estados Unidos.



Notas



Sección de Notas